

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 034 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:03/21/2024

ESTADO No. 040

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420210043000	Aprehensión y Entrega del Bien	MOVIAVAL S.A.S	SOFIA CUBIDES VILLABONA	Auto de Trámite OBS. Por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes.	20/03/2024		
76001400303420220052600	Verbal	LUZ MILA CORTES PULIDO	ESNEDA CORTES PULIDO	Auto requiere OBS. UNICO: Requerir al apoderado de la parte actora para que aporte al proceso el certificado de tradición del bien inmueble objeto de la presente litis, en donde conste la inscripción de la presente demanda, se le concede el termino de diez (10) días para su realización.	20/03/2024		
76001400303420220052600	Verbal	LUZ MILA CORTES PULIDO	ESNEDA CORTES PULIDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. PRIMERO: SEÑALASE la hora de la 9:00 a.m. del día 5 de junio del año que avanza, a fin de que tenga lugar la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P.	20/03/2024		
76001400303420220073000	Sucesion	ENRIQUE GOMEZ CARDENAS	RUBIELA PIRDRAHITA DE CARDENAS (CAUSANTE (Q,E,PD.)	Auto ordena emplazamiento OBS. Primero: Declarar la nulidad del registro de emplazamiento del presente proceso en el portal WEB TYBA de la Rama Judicial. Segundo: Ordenar el emplazamiento en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, tal como lo dispone la ley 2213 del 2022.	20/03/2024		
76001400303420220073200	Ejecutivo Singular	ELECTROJAPONESA S.A	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.R.N)	Auto termina proceso por Pago OBS. PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN del presente proceso ejecutivo por sumas de dinero, por pago total de la obligación. SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas aquí decretadas que pesaban sobre los bienes de la parte demandada, previa verificación por secretaria de la no existencia de remanentes. Librese los correspondientes oficios. TERCERO: Se ordena que por secretaria se realice la respectiva constancia de terminación del proceso por pago total de la obligación que aquí se ejecutó. CUARTO: No hay lugar a ordenar desglose alguno como quiera que los documentos originales que sirvieron de base de la presente ejecución se encuentran bajo custodia de la parte actora. QUINTO: Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los sistemas respectivos	20/03/2024		
76001400303420220083600	Ejecutivo Singular	CREDIFINANCIERA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. A.M.C.)	Auto reconoce personería OBS. PRIMERO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente a la Dra. KAREM ANDREA OSTOS CARMONA, para actuar en estas diligencias como apoderada judicial de la sociedad BANCIENT S.A. ANTES BANCO CREDIFINANCIERA S.A., conforme al poder conferido. Se advierte que, no puede actuar simultáneamente más de un apoderado de una misma persona, tal como lo exige el artículo 75 del Código General del Proceso. SEGUNDO: VUELVAN las diligencias a secretaria, y procédase a liquidar costas.	20/03/2024		

76001400303420230009400	Ejecutivo Singular	MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS	MEDIDAS CAUTELARES (EN NOMBRE PROPIO)	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. PRIMERO: DISPONER la terminación del presente asunto, por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante. TERCERO: Teniendo en cuenta que la parte demandada no se hizo parte en el proceso, se dispone no fijar agencias en derecho, toda vez que estas no se encuentran causadas	20/03/2024		
76001400303420230015200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	GLORIA CIELO MOSQUERA TAMAYO	Auto pone en conocimiento OBS. Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada por la Dirección de Prestaciones Económicas – Fiduprevisora S.A, mediante escrito del 11 de marzo de 2024, allegado a través del correo institucional, para los fines legales pertinentes	20/03/2024		
76001400303420230028800	Ejecutivo Singular	JOSE WILSON PEÑA PAZ	MEDIDAS CAUTELARES (APD. L.F.A.C.)	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. PRIMERO: DISPONER la terminación del presente asunto, por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante. TERCERO: Teniendo en cuenta que la parte demandada no se hizo parte en el proceso, se dispone no fijar agencias en derecho, toda vez que estas no se encuentran causadas. CUARTO: DISPONER el levantamiento de la medida de embargo que se ordenó en contra del demandado mediante auto No. 1129 del 15 de mayo de 2023. Por Secretaría verifíquese la no existencia de remanentes. en consecuencia, condénese por los perjuicios. QUINTO: DETERMINAR que una vez se cumpla con lo anterior se proceda al archivo del expediente.	20/03/2024		
76001400303420230035100	Ejecutivo Singular	PROMOVALLE S.A. E.S.P.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. A.F.E.N)	Auto decide recurso OBS. Único. RECHAZAR el recurso de reposición interpuesto contra el Auto N° 1146 del 31 de mayo de 2023, por extemporáneo.	20/03/2024		
76001400303420230046700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD.I.P.G.)	Auto de Trámite OBS. DEVUELVASE el expediente a secretaria para lo de su cargo	20/03/2024		
76001400303420230051800	Ejecutivo Singular	ALEXANDER LONDOÑO RIOS	MEDIDAS CAUTELARES (APD. K.J.Q.A.)	Auto Termina Proceso Desist/tácito OBS. PRIMERO: DISPONER la terminación del presente asunto, por desistimiento tácito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante. TERCERO: Teniendo en cuenta que la parte demandada no se hizo parte en el proceso, se dispone no fijar agencias en derecho, toda vez que estas no se encuentran causadas. CUARTO: DISPONER el levantamiento de la medida de embargo que se ordenó en contra del demandado mediante auto No. 3121 del 01 de diciembre del 2023, para lo cual se debe proceder tal como lo dispone el artículo 466 del Código General del Proceso, Por Secretaría verifíquese la existencia de remanentes, y en consecuencia condénese por los perjuicios. QUINTO: DETERMINAR que una vez se cumpla con lo anterior se proceda al archivo del expediente.	20/03/2024		
76001400303420230053300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. D.E.L.L.)	Auto ordena pago de Títulos J. OBS. ORDENAR el pago de los depósitos judiciales que se encuentran consignados en el presente proceso, a favor del demandado señor NELSON IVAN SANCHEZ PUERTAS, identificado con C.C. No. 94495512.	20/03/2024		
76001400303420230070400	Ejecutivo Singular	PAULA ANDREA VALENCIA VALERO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JORGE FERNANDEZ MAYORGA)	Auto requiere OBS. PRIMERO: TÉNGASE como dirección para la notificación de la parte demandada, la siguiente Calle 79 No 8N-22 de Cali. SEGUNDO: REQUIERASE al apoderado actor, para	20/03/2024		

				que proceda a realizar la notificación del mandamiento de pago a la pasiva.			
76001400303420230078200	Ejecutivo Singular	MARIA ELE NA NAVARRETE CIFUENTES	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUANA MARIA CIFUENTES QUÑONES	Auto decreta medida cautelar OBS. PRIMERO: COMO MEDIDA PREVIA SE ORDENA DECRETAR EL EMBARGO Del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-454010 de propiedad de la señora JUANA MARIA CIFUENTES QUIÑONES, identificada con CC NO 27.493.543 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. SEGUNDO: CUMPLIDA LA ORDEN, regrese el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.	20/03/2024		
76001400303420240023700	Ejecutivo Singular	MAURICIO PAZ ANGULO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. C.A.O.G.)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240023700	Ejecutivo Singular	MAURICIO PAZ ANGULO	MEDIDAS CAUTELARES (APD. C.A.O.G.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240023900	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	SANDRA PATRICIA OCAMPO ALMARIO	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240023900	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	SANDRA PATRICIA OCAMPO ALMARIO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240024100	Ejecutivo con Título Hipotecario	LEILAM ARANGO DUEÑAS	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JIMENA BEDOYA GOYES)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240024300	Ejecutivo Singular	DANIEL RODRIGUEZ VIVEROS	ECOINSA INGENIERIA S.A.S.	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240024900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOLIVING V.I.S	MEDIDAS CAUTELARES (APD. S.M.G.O.)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240025100	Verbal	JOSE SAGUER FEGHALI JABRE	NEHMEN EZEQUIEL FEGHALI JABRE	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240025500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDAS CAUTELARES (APD. VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240025500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDAS CAUTELARES (APD. VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240025700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A. BIC	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.L.F.A.)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		
76001400303420240025700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A. BIC	MEDIDAS CAUTELARES (APD. M.L.F.A.)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	20/03/2024		

Numero de registros:27

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/21/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO**

Secretario (a)